

Presidenta Bachelet: “Hoy Chile consagra un compromiso solemne con la infancia y la adolescencia”

14 MAR 2014



La Mandataria, junto a la ministra Secretaria General de la Presidencia, firmó el decreto de creación del Consejo Nacional de la Infancia, cuyo propósito será impulsar las transformaciones necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Como un día muy importante para los niños y niñas de nuestro país, calificó la Jefa de Estado, Michelle Bachelet, la firma del decreto que crea el Consejo Nacional de la Infancia, esta mañana en el Salón Montt Varas, del Palacio de La Moneda.

Esta instancia de reflexión y propuestas, será presidida por la ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón, y estará integrada por los ministros de Desarrollo Social, Fernanda Villegas; de Justicia, José Antonio Gómez; de Educación, Nicolás Eyzaguirre de Salud, Helia Molina; de Hacienda, Alberto Arenas y la ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, Claudia Pascual. A partir de hoy Estela Ortiz, quien es educadora de párvulos con amplia trayectoria en temas de infancia y políticas públicas, ejercerá el cargo de secretaria ejecutiva de este comité.

“Chile está al debe en políticas de protección de infancia y adolescencia, y más complejo que eso, todavía hay niños y niñas que viven situaciones inaceptables”, dijo la Presidenta Michelle Bachelet, al transmitir cuáles son las motivaciones del Gobierno, para presentar este Consejo, que es parte de las 50 medidas para los 100 primeros días.

Explicando el objetivo que tendrá el nuevo consejo, añadió que “necesitamos una instancia que coordine diferentes instituciones y sectores que tienen relación con infancia y adolescencia, y que nos permita aunar esfuerzos, crear sinergias y, finalmente, lograr lo que buscamos: proteger, apoyar, incentivar a nuestra infancia y a nuestra adolescencia”.

El propósito de este comité interministerial, será asesorar a la Presidencia de la República, para impulsar las transformaciones necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Este cometido deberá cumplirse en el plazo de un año contado desde la publicación de este decreto. Sin perjuicio de lo cual, a petición del Consejo, la Jefa de Estado podrá ampliar este plazo en seis meses.

ETIQUETAS :

#Ninguna